



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA  
A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON  
NÚMERO DE FOLIO 330027124000937**

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2024.

Que el 28 de junio de 2024, la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, recibió una solicitud de acceso a la información a la que se le asignó el folio número **330027124000937**, en la que se requirió:

*"Apegándome a mi DERECHO de PETICIÓN, consagrado en los Artículos 8,9 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la forma más respetuosa, pacífica, por escrito y en breve término, las estadísticas de las denuncias presentadas por esta H. Secretaría a nivel nacional, por la posible comisión de delitos señalados en la propia ley federal del trabajo, en los últimos 5 años; Esta estadística si se puede presentar por tipo de delito y/o estado de la republica donde fue presentados Toda esta información debe ser clara y transparente para todos los ciudadanos, con apego al artículo 6 de la Constitución." (sic)*

Que el peticionario manifestó como preferencia para el cumplimiento de la obligación, que la información le fuera entregada por **Internet en la Plataforma Nacional de Transparencia**.

Que, mediante oficio del 1 de julio de 2024, la Unidad de Transparencia envió la solicitud de información con número de folio **330027124000937**, a la Unidad Administrativa que en el ámbito de sus atribuciones pudiera contar con información.

Que mediante el oficio número **220/UTD/DT/738/2024**, del 6 de agosto de 2024, la Lic. Andrea Cuellar Moguel, Directora Técnica y Servidora Pública Designada en la Unidad de Trabajo Digno, solicitó a este Órgano Colegiado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, autorizar la **ampliación de plazo** de respuesta de la solicitud de información con número de folio **330027124000937**, derivado de que una vez examinada la solicitud de información, se determinó que:

La Unidad de Trabajo Digno turnó la presente solicitud para su debida atención a las Oficinas de Representación Federal del Trabajo en las 32 Entidades Federativas. Sin embargo, y derivado del volumen de la información, esta Unidad manifiesta que a la fecha se continúa realizando la recopilación, integración y procesamiento de la información que le fue requerida.

Una vez analizados los motivos que expone la Lic. Andrea Cuellar Moguel, Directora Técnica y Servidora Pública Designada en la Unidad de Trabajo Digno, y considerando además que la información del folio número **330027124000937**, aún se encuentra en proceso de localización y análisis en los archivos que integra dicha Unidad Administrativa, y para garantizar que aquella que se proporcione satisfaga el requerimiento ciudadano conforme a las disposiciones normativas aplicables; se determina procedente otorgar la ampliación de plazo de respuesta por 10 días hábiles.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia **resuelve**:

**PRIMERO.** Que es procedente autorizar la ampliación del plazo hasta por **10 días hábiles**, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330027124000937**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

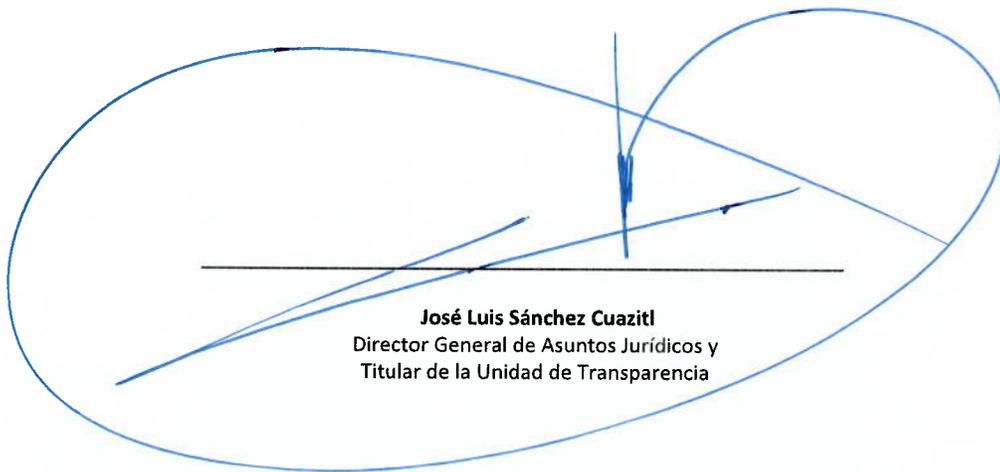
**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia a notificar al solicitante y a la Unidad de Trabajo Digno, la autorización de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información con número de folio **330027124000937**.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA  
A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON  
NÚMERO DE FOLIO 330027124000937**



**José Luis Sánchez Cuazitl**  
Director General de Asuntos Jurídicos y  
Titular de la Unidad de Transparencia

**HOJA DE FIRMA DE LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON  
NÚMERO DE FOLIO 330027124000937**





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330027124000937**

**ING. ARTURO RAMÍREZ FAJARDO**

Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales,  
miembro Integrante del Comité y responsable del área Coordinadora de Archivos

**HOJA DE FIRMA DE LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330027124000937**





**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA  
A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON  
NÚMERO DE FOLIO 330027124000937**

**DR. JOSÉ RAFAEL MINOR MOLINA**

Firma el Titular del Área de Especialidad en Control Interno  
en el Ramo Trabajo y Previsión Social  
como suplente del miembro Titular del Órgano Especializado en Control Interno  
e Integrante del Comité de Transparencia, de conformidad  
con lo dispuesto en el artículo Séptimo del acuerdo por el que se  
establece la integración y funcionamiento de la Unidad de Transparencia  
y del Comité de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**HOJA DE FIRMA DE LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON  
NÚMERO DE FOLIO 330027124000937**

